

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

## **AVISO DE PRIVACIDAD DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TEPOTZOTLÁN.**

**La Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Tepozotlán, Estado de México**, como sujeto obligado y atendiendo los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad del uso y protección de sus datos personales, asumiendo su uso, manejo, almacenamiento y confidencialidad de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracción IV, 5, 7, 8, 9, 29, 30, 31, 35, y demás aplicables la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios, esto con el claro objetivo de darle a conocer la información relativa a las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus Datos Personales, que emite el presente Aviso de Privacidad integral.

### **¿A quién va dirigido el presente Aviso de Privacidad?**

A los servidores públicos que laboran en la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Tepozotlán, Estado de México del Ayuntamiento y tiene por objeto la protección de los datos personales de los servidores públicos de dicha dependencia, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

### **¿Qué es un Aviso de Privacidad y cuál es su utilidad?**

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el Ayuntamiento de Tepozotlán, Estado de México tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a los particulares que la información que se recaba de ellos, con qué fines es, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

### **¿Qué es un dato personal?**

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

### **¿Qué es un dato personal sensible?**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

### **¿Qué es tratamiento de datos personales?**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

### **¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados, (Ayuntamiento de Tepozotlán, Estado de México)?**

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios INFOEM, verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

#### **I. La denominación del responsable.**

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Tepozotlán del Ayuntamiento.

#### **II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

A) Nombre del Administrador: C. Miguel Ángel Mendoza Ibarra

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**B) Cargo:** Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

**C) Área o Unidad Administrativa:** Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Tepozotlán.

**D) Correo electrónico:** [stecnicacmsp@tepozotlan.gob.mx](mailto:stecnicacmsp@tepozotlan.gob.mx)

**III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

Nombre del sistema y/o base de datos personales:

- Registro del Listado Nominal (RELINO)

**IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Datos de identificación: Nombre, Domicilio, número telefónico, estado civil

**V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

La entrega de los datos personales ya referidos en el presente aviso es de Carácter facultativo y tiene por finalidad establecer contacto y comunicación con usted para confirmar la veracidad de la información.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través de cualquier medio de solicitud, formulario, plantilla o registro y/o la entrega de los datos y documentos requeridos para la realización de cualquier trámite o servicio. Los datos personales contenidos en los documentos comprobatorios a los que se hizo mención también son susceptibles de protección.

**VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

Deficiencia para mantener el registro actualizado del personal que aspira ingresar a la institución de seguridad pública, así como de las personas que se encuentran en activo o se encuentran dadas de baja.

**VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

**A) Finalidad principal de tratamiento:** cumplimiento de los requisitos que se establecen en la Ley para el ingreso.

**B) Finalidades secundarias:** contar con un expediente personal.

**VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Se le informa que se comparte información con el Coordinador Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

**IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Ayuntamiento de Tepozotlán, Estado de México verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Los mecanismos o medios para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, consisten en su libre derecho de manifestarlo por escrito ante Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Tepozotlán, donde se le informará de las consecuencias de dicha negativa en relación con los trámites o servicios que esté realizando ante la misma; lo anterior sin perjuicio de que el titular puede ejercer su derecho de excepciones al derecho de cancelación de datos personales en los términos previstos por el artículo 102 de la ley de la materia.

**X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

**Derecho de acceso:** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretenda realizar, así como tener acceso al Aviso de Privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

**Derecho de rectificación:** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**Derecho de cancelación:** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

De acuerdo al artículo 102 de la ley en materia, el responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

**El derecho de oposición** con fundamento en el artículo 103 de la ley en comento, el titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepozotlán, Estado de México.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Secretaría Técnica de Seguridad Pública Municipal, para poder proponerle una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido al Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

**XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

**XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con número de folio **CBDP18621BECO132**, registrado y aprobado el **04/11/2021**. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, **el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora**, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Ayuntamiento de Tepozotlán, Estado de México, en la siguiente dirección [www.tepotzotlan.org.mx](http://www.tepotzotlan.org.mx), en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente Aviso de Privacidad Integral.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepozotlán, Estado de México, sito con Calle Ejido # 18 Bo. San Martín, Tepozotlán, C.P 54600, Teléfonos, 5558760202–5558760097-5558760688 y portal de internet [www.tepotzotlan.gob.mx](http://www.tepotzotlan.gob.mx)

**XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

En el presente tratamiento, no se cuenta con la figura de un encargado.

**XV. El domicilio del responsable**

Plaza Virreinal No.1 Bo, San Martín, Tepozotlán, México. Colonia Centro, C.P. 54600

**XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículos 3, 4 fracción V, 81 y 82 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, 23 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

**XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia**

Calle Ejido # 18 Bo. San Martín, Tepozotlán, C.P 54600.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

**Datos de Contacto del Instituto:**

**Domicilio:** Calle de Pino Suárez s/n, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. •La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41

**Notas importantes para atención personal:**

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

**Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.**

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico [pedro.isaac@infoem.org.mx](mailto:pedro.isaac@infoem.org.mx), así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

**Control de cambios**

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

### **Aviso de Privacidad Simplificado del Ayuntamiento Municipal de Tepozotlán, Estado de México**

Las dependencias y organismos de la administración pública y del Ayuntamiento de Tepozotlán, le informan que sus datos personales recabados, incorporados y tratados por los distintos medios; son de carácter confidencial y por tal motivo serán protegidos de conformidad con la Ley de Protección de Datos personales del Estado de México y demás disposiciones aplicables, y solo serán utilizados para el fin por el cual fueron obtenidos y para fines estadísticos.

No podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, trámites y servicios, así como transacciones electrónicas, entre otros.

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento de los datos personales recabados, deberá acudir a la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en Calle Ejido # 18 Bo. San Martín, Tepozotlán, C.P 54600. o a [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) que es la plataforma electrónica para los derechos ARCO.

El interesado podrá pedir orientación y asesoría ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ya que es la autoridad encargada de garantizar a toda persona la protección de sus datos personales, al teléfono (01 722) 2 26 19 80.